



# Regidores

## Zapotlán el Grande

1

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:

Quien motiva y suscribe **JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS**, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA No. 15, EL 28 DE ABRIL DEL 2017, MEDIANTE PUNTO 4**, con base a la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- II. Mediante punto No.4 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 15 celebrada el pasado 28 de abril del año en curso, se autorizó por unanimidad participar en el programa "Mochilas con los Útiles" para el ejercicio fiscal 2017, con la aportación municipal de **\$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, cantidad presupuestada dentro de la partida 441.
- III. Con fecha 2 de Mayo del año en curso, fue notificado al ENLACE DIRECTO de este programa, Jefe de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, Lic. Francisco Javier Ramos González por parte de la dependencia que opera este programa, que el monto aprobado para la participación del Municipio es incorrecto, la cantidad que se requiere para que el Municipio participe es por **\$2,317,399.24 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N)**

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

1



# Regidores

## Zapotlán el Grande

### PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

**PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 4 celebrado en Sesión Pública Ordinaria No. 15 de fecha 28 de abril del año 2017, se modifique la cantidad de la aportación del Municipio que deberá ser **\$2,317,399.24 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N)**

**SEGUNDO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto numero 4 celebrado en Sesión Pública Ordinaria No. 15 de fecha 28 de abril del año 2017.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Comisión de Hacienda Pública y de patrimonio municipal, para que se efectúen los trámites correspondientes para dar Suficiencia presupuestal a la partida 441 en comento.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. MAYO 09 DE 2017



**JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS**  
REGIDOR MUNICIPAL

SALA DE REGIDORES

